

12 ERRADICACIÓN FORZOSA DE CULTIVOS ILÍCITOS, ¿LA MEJOR ALTERNATIVA?

Juan Felipe Moreno Valencia
Estudiante Ingeniería Administrativa
Universidad Nacional de Colombia
jfmoren1@unalmed.edu.co

RESUMEN

El objetivo de esta ponencia es estudiar los costos, resultados e implicaciones de la erradicación forzosa de los cultivos de uso ilícito en Colombia e identificar las posibles alternativas que, además de no causar daños a los seres humanos ni al medio ambiente, contribuyan al desarrollo económico, político y social del país. Para ello es importante comenzar el estudio con una mirada global de los cultivos de uso ilícito: definición, clases, historia, impactos y crecimiento. A continuación, se expondrán las estrategias propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 para el control de los cultivos de uso ilícito: erradicación forzosa y erradicación voluntaria. Después de esto se hará un recuento de los antecedentes de la erradicación forzosa, los cuales están enmarcados en la Convención Única sobre Estupefacientes de la ONU y en la Ley 30 de 1986, para luego analizar las consecuencias, costos y resultados que ha tenido esta estrategia en Colombia luego de 25 años. Por último se realiza

un recorrido por las distintas posiciones de organismos y autores nacionales e internacionales que consideran la existencia de alternativas como la legalización del consumo, la suspensión de las fumigaciones, la despenalización del cultivo y el desarrollo alternativo, que podrían conducir a mejores resultados económicos, sociales y políticos que los producidos por la erradicación forzosa.

ABSTRACT

The objective of this work is to study the costs, results and implications of the forced eradication of the crops of illicit use in Colombia and identify the possible alternatives that, in addition to not causing damages to the human beings nor to the environment, contribute to the economic, political and social development of the country. For this is important to begin the study with a global look of the crops of illicit use: definition, classes, history, impacts and increase. Next, they will be exposed the propose strategies in the National Plan of Development

2002-2006 for the control of the crops of illicit use: forced eradication and voluntary eradication. After this, a revision will become of the antecedents of the forced eradication, which are framed in the Unique Convention on Narcotics of the UN and in Law 30 of 1986, for soon analyze the consequences, costs and results that this strategy has had in Colombia after 25 years. Finally they are going away to see the different positions of national and international organisms and authors, who consider the existence of alternatives as the legalization of the consumption, suspension of the fumigations, legalization of the crop and alternative development, that could bring better economic, social and political results that ones produced by the forced eradication.

12.1 INTRODUCCIÓN

En Colombia desde hace 25 años se viene empleando la fumigación o erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito, con resultados poco efectivos y con un impacto sobre el medio ambiente y los seres humanos, tan negativo o mayor, que el generado por los mismos. ¿Es conveniente que el Gobierno continúe dándole prioridad económica y política a la erradicación forzosa de este tipo de cultivos? ¿Existen estrategias alternativas a la erradicación forzosa que combatan el problema de las drogas en Colombia con mayor efectividad y con un impacto social, político, ambiental y

económico positivo para el pueblo Colombiano? El presente trabajo se centra en el estudio de la erradicación forzosa como principal estrategia de combate al problema de las drogas en Colombia, así como en sus costos, resultados e implicaciones con el fin de identificar alternativas que, además de no causar daños a los seres humanos ni al medio ambiente, contribuyan con desarrollo económico, político y social del país.

12.2 LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO

Debido a la inexistencia de una definición, los cultivos de uso ilícito se definen para el siguiente trabajo como aquellas plantaciones de las cuales se extraen estupefacientes y sustancias tóxicas que generan adicción o dependencia psicológica.

Los cultivos de uso ilícito más conocidos son el cannabis, la coca y la amapola, debido a que de ellos se elaboran las drogas ilícitas de mayor consumo en el mundo, tal como se puede observar en la tabla 12.1.

En el mundo, Colombia ocupa el primer lugar en el cultivo de coca y el cuarto en el de amapola. En éste último sólo es sobrepasado por Birmania, Afganistán y Laos. En el 2001, según cifras de la Oficina contra las Drogas y el Delito de las Naciones Unidas, el país produjo el 75% de la cocaína del mundo (UN ODCCP, 2002, p.50-58).

VI Seminario de Administración Pública

Tabla 12.1 Principales cultivos y drogas ilícitas

PLANTA	ESPECIE ¹	ORIGEN ²	PRINCIPALES CULTIVOS EN EL MUNDO ³	DROGA ILÍCITA ¹
Cannabis	Cannabis sativa	Asia	Desde Perú hasta Canadá, Europa, África, Australia	Marihuana
				Hachís
Coca	Erythroxylum coca	América del Sur	Perú, Bolivia y Colombia	Cocaína
Amapola	Papaver somuniferun	Asia	Birmania, Afganistán, Pakistán, Laos, Tailandia, México y Colombia	Opio
				Morfina
				Heroína

¹ (Enciclopedia Encarta, 2003); ² (CGRC, 2001, p.8); ³ (DP, 2000, p. 23)

El término “cultivos ilícitos”, al igual que la denominación de plagas y malezas, es el resultado conceptual de algo que en la naturaleza no existe así. El hecho de que uno o varios usos de estas plantas sea nocivo para la salud, no las convierte en ilícitas (DP, 2000, p.20). El ilícito es el uso que se le da a estas y muchas otras plantas y vegetales para la producción de estupefacientes. En este aspecto, el narcotráfico puede compararse con la pornografía infantil en la que se hace uso ilícito de los niños, los cuales no deben ser llamados “niños ilícitos”.

La aparición y crecimiento de los cultivos de uso ilícito en los países andinos se facilita por la crisis de la agricultura del Tercer Mundo, causada, entre otros factores, por los subsidios que los países industrializados comenzaron a otorgar a su producción agrícola después de la Segunda Guerra Mundial (Rojas, 1997, p.612). Además, estos cultivos son en sí mismos una forma de desarrollo alternativo de los cultivos

tradicionales, los cuales no están generando utilidades suficientes para vivir (DP, 2000, p.25); es decir, son el resultado de la racionalidad económica del medio millón de familias campesinas y desplazadas que subsisten de ellos (Cano, 2002, p.13).

La marihuana aparece en Colombia en la década de los años sesenta traída por los narcotraficantes norteamericanos y, a comienzos de los años setenta, inicia la “bonanza marimbera” con la siembra de grandes áreas de marihuana en la Sierra Nevada de Santa Marta y en la Serranía del Perijá. En 1970, la coca peruana comenzó a ser cultivada en el departamento del Amazonas por los indígenas de la región a los cuales los comerciantes les compraban la hoja. En 1975 ya se encontraba en Putumayo, Guaviare, Guainía y Caquetá. En 1989, en la cuenca del río San Francisco, cerca de Cali, se inició la siembra de amapola. (DP, 2000, pp.23-26).

VI Seminario de Administración Pública

Los cultivos de uso ilícito, además de ser empleados para fabricar estupefacientes nocivos para la humanidad, tienen una gran cantidad de impactos ambientales, socioculturales y económicos negativos.

El mayor impacto ambiental causado por el establecimiento de los cultivos de uso ilícito es la deforestación, la

la aplicación de fertilizantes, generan graves impactos sobre la flora, fauna, cadenas tróficas, cuerpos de agua y suelos (DP, 2000, pp.50-52).

Entre los principales impactos sociales se encuentra la pérdida de los valores, generada a partir de la consecución del dinero fácil, el cual lleva a las comunidades prostitución, vicio, alcohol, poder, delincuencia y muerte.



Tabla 12.2 Evolución de los cultivos de uso ilícito en Colombia (hectáreas)

Cultivo	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Coca	50.900	67.200	79.500	78.200	160.120	163.290	144.807	102.071
Amapola	6.540	6.300	6.600	7.350	6.500	6.026	4.273	4.273
Marihuana	4.986	5.000	5.000	5.000	2.000	1.892	n.d	n.d

(DNE, 2003, <En línea>) n.d.: no definido.

cual se estimó en 659.955 hectáreas en el año 2001, debido que, para sembrar una hectárea de coca, amapola o marihuana, se deforestan 4, 2.5 y 1.4 hectáreas de bosques respectivamente (CGRC, 2001 p.28). Junto con la deforestación, las labores del cultivo y

Todo comienza a girar en torno a la droga, desaparecen la tranquilidad, la confianza y la organización comunal. Disminuye la interacción familiar y las actividades rituales. En general, hay una amenaza de pérdida de la

VI Seminario de Administración Pública

identidad, un proceso de aculturación (DP, 2000, pp.58-61).

Los principales impactos económicos son el abandono y/o sustitución de cultivos tradicionales y el aumento de la tendencia consumista por parte de los campesinos e indígenas. (DP, 2000, pp.58-61).

En la tabla 12.2 y en la gráfica 12.1 se puede observar la evolución de los cultivos de uso ilícito en Colombia.

Como se puede observar, los cultivos de amapola y marihuana no experimentaron variaciones significativas hasta 1998 y a partir de El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 justifica la necesidad de erradicar los cultivos de uso ilícito debido a que su crecimiento ha sido la principal causa de expansión de los grupos al margen de la ley. “Las

El Plan presenta cuatro estrategias para el combate del problema de las drogas ilícitas orientadas a la desarticulación de las distintas etapas del proceso de producción, fabricación, comercialización y consumo de las mismas (DNP & PR, 2003, p. 36).

Dentro de la estrategia “control sobre los cultivos ilícitos”, el Gobierno pretende reducir o eliminar los cultivos de uso ilícito por medio de la erradicación forzosa por aspersión aérea y de la erradicación voluntaria

1999 han venido disminuyendo. El caso del cultivo de coca ha sido diferente debido a que estuvo en crecimiento hasta el año 2000, experimentando un incremento del 105% entre 1998 y el año 1999. En el año 2001 los cultivos disminuyeron un 11% y en 2002, la disminución fue del 30%, efecto que se le puede atribuir al considerable aumento de las fumigaciones, tal como se analizará más adelante.

12.3 LOS CULTIVOS ILÍCITOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

rentas originadas por los cultivos ilícitos han permitido el incremento de personal y capacidad logística de los grupos violentos” (DNP & PR, 2003, p.8).

articulada a programas de desarrollo alternativo (DNP & PR, 2003, p. 37).

La erradicación forzosa es considerada como el elemento disuasivo de la política frente a la vinculación de la población en el cultivo y estará orientada a la destrucción focalizada de las áreas que concentran la producción. La erradicación voluntaria pretende estimular a los pequeños cultivadores a realizar acuerdos colectivos de erradicación y no resiembra; estará articulada a programas de desarrollo alternativo (DNP & PR, 2003, p.36), los cuales se realizarán por medio de proyectos

forestales y agroforestales, con los cuales se pretende beneficiar a 50.000 familias vinculadas a cultivos de coca y amapola a través del establecimiento de 150.000 hectáreas forestales comerciales, 120.000 hectáreas de plantaciones protectoras en áreas catalogadas como de seguridad hídrica y manejo forestal de 1.000.000 de hectáreas de bosques naturales (DNP & PR, 2003, p. 46).

12.4 ERRADICACIÓN FORZOSA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO

“El mercado suele ser la fuerza más poderosa de los procesos económicos, pero, muy especialmente, de la agricultura de uso ilícito. Por ende, en el caso de las materias primas para producir drogas altamente demandadas, pero de consumo prohibido, el mercado suele ser más fuerte que la represión. Por tal razón, las fumigaciones han desplazado las siembras hacia lugares más remotos y menos accesibles a las autoridades y sus equipos aeronáuticos” (Cano, 2002, p.10).

La erradicación de cultivos de uso ilícito surge en Colombia y en el Mundo luego de que en 1961 las Naciones Unidas realizara la Convención Única sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de Modificación de 1972, en la cual reconoce que “la toxicomanía constituye un mal grave para el individuo y entraña un peligro social y económico para la

humanidad”, por lo cual se firma un acuerdo de cooperación internacional en el que se plantean una serie de medidas contra el uso de estupefacientes diferente a los fines médicos y científicos. El artículo 22 de esta convención, titulado “Disposición especial aplicable al cultivo”, en primer lugar les da la opción a los países de prohibir los cultivos de la amapola, coca y marihuana si consideran que estos afectan la salud pública o que pueden ser empleados para el tráfico ilícito de estupefacientes. En segundo lugar, si un país toma la decisión de prohibir estos cultivos, debe tomar las medidas apropiadas para incautarlos y destruirlos (UN, 1972, <En línea>).

En 1973, un año después de la modificación de la convención expuesta anteriormente, se creó en Colombia el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objetivo de formular las políticas, planes y programas para la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas o sustancias que producen dependencia física o síquica (DNE, 2003, <En línea>). La ley 30 de 1986 crea el Estatuto Nacional de Estupefacientes que, en el artículo 91 numeral g), le asigna como función al Consejo Nacional de Estupefacientes “disponer la destrucción de los cultivos de marihuana, coca y demás plantaciones de las cuales se puedan extraer sustancias que produzcan dependencia, utilizando los medios más adecuados, previo concepto

VI Seminario de Administración Pública

favorable de los organismos encargados de velar por la salud de la población y por la preservación y equilibrio del ecosistema del país”. En este mismo Estatuto, en su artículo 32, se penaliza con cárcel el cultivo de cualquier planta, en cantidad superior a veinte, de la cual pueda producirse algún estupefaciente. (Congreso de Colombia, 1986, pp.10-35)

La producción y el consumo de estupefacientes es uno de los más serios problemas de seguridad nacional tanto para Estados Unidos como para los países de la región Andina, pero para el primero, la solución yace en la erradicación forzosa de los cultivos de uso ilícito (Cano, 2002, p.19), por lo cual, las acciones que se toman en Colombia para el control del narcotráfico, se enmarcan en una política global dirigida a la reducción de la oferta, política que no toma en cuenta las características propias de cada país (Vargas, 1997, p.633). Además de esto, “Estados Unidos ha condicionado cualquier ayuda a otros países a través de la famosa “certificación”, según la cual, si los resultados obtenidos por los países

productores interpretan el interés de dicho país, la certificación es positiva (DP, 2000, p.71).

En 1978 se inauguró esta política en Colombia con la fumigación de la Sierra Nevada de Santa Marta, utilizando el herbicida paraquat con el cual se buscaba destruir las plantaciones de marihuana; éstas se desplazaron hacia la Sierra de la Macarena (DP, 2002, p.10). Luego, en 1984, el presidente Belisario BETANCUR accedió a la utilización de un herbicida nuevo al que se le atribuían menores efectos tóxicos que al paraquat. Este herbicida, el glifosato, había sido prohibido en 1981 por el doctor Jorge GARCÍA, Ministro de Salud de esa época, argumentando que los herbicidas son agresores ecológicos y tóxicos para el hombre (DP, 2000, p.72).

La fumigación aérea con herbicidas puede ser más eficaz y rápida que la destrucción manual o mecánica, pero, desde el punto de vista de la salud humana y el impacto sobre el medio ambiente, el método químico debe ser el último en considerarse (DP, 2000, p.78).

VI Seminario de Administración Pública

Tabla 12.3 Aspersión aérea de glifosato sobre cultivos de coca (hectáreas)

Cultivo	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2001	2002
Coca	760	944	3.871	18.519	66.029	58.074	94.152	130.364

1990 y 1992: (CGRC, 2001, p.84) 1994-2002: (DNE, 2003, p.30)

Tabla 12.4 Erradicación manual y/o mecánica cultivos de coca (en hectáreas)

Cultivo	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Coca	1.033	1.487	4.507	2.262	3.126	1.046	3.500	1.745

(DNE, 2002, p.21)

En la tabla 12.3 se encuentran las hectáreas de coca asperjadas con glifosato entre 1990 y 2002.

Entre el primero de enero y el 21 de julio de 2003 han sido erradicadas 75.000 hectáreas de coca y 2000 de amapola (Colprensa, 2003, p.11A).

Es claramente apreciable que la disminución de los cultivos de coca en 2001 y 2002, del 11 y 30% respectivamente, se debe al considerable incremento de las fumigaciones en estos años. De 2000 a 2001, el aumento en el número de hectáreas fumigadas fue del 62% y, de 2001 a 2002, fue del 38%. Como se puede observar, la disminución de los cultivos se da en menor cantidad que el incremento de las fumigaciones.

Las cifras de erradicación manual y/o mecánica de coca presentadas en la tabla 12.4 son pobres en comparación con las de la erradicación forzosa.

La erradicación manual y/o mecánica entre 1997 y 2001 representa en promedio el 4% de la erradicación forzosa con aspersión aérea.

12.4.1 Costos de las fumigaciones.

El costo de fumigar una hectárea con glifosato es de US\$ 500 (CGRC, 2001, p.74), lo que indica que el costo de las fumigaciones de los dos últimos años (224.516 hectáreas) fue aproximadamente de US\$ 112 millones de dólares, casi el 10% del valor del Plan Colombia (US\$ 1.300 millones). En el periodo 1995-2000, el problema de las drogas ilícitas en Colombia generó unos costos económicos del orden de \$11,38 billones de pesos de 2000. (DNE, 2002, p.126).

12.4.2 Críticas a las fumigaciones.

La fumigación de cultivos de uso ilícito ha sido criticada principalmente por las siguientes razones:

Falta de efectividad: en 1993, antes de la intensificación de las fumigaciones, existían en el país 39.700 hectáreas de coca; luego de 6 años de fumigaciones cada vez mayores, el país llegó a tener hasta 163.290 hectáreas. Carlos Gustavo CANO,

VI Seminario de Administración Pública

actual ministro de agricultura, después de realizar un análisis similar al anterior, reconoce “el fracaso del programa convencional de erradicación” (Cano, 2002, p.10). Este fracaso es explicado por el desplazamiento de los cultivos de una región a otra, debido a que los campesinos, obligados a encontrar alternativas de subsistencia, abren más selva y talan más bosques (Cano & Vargas, 2001, p.11). En esta búsqueda, los cultivadores encuentran espacios geográficos más remotos donde el acceso de los equipos aeronáuticos o de los elementos químicos es más difícil (Cano, 2002, p.9). En este punto comienza de nuevo el círculo vicioso: se siembran nuevas plantaciones con todos sus impactos para luego ser localizadas y fumigadas (Jelsman, 2000, <En línea>). Cuando una gotera comienza a caer encima de alguien que se encuentra sentado en la silla de un auditorio, esta persona cambia de lugar. Si en la nueva silla surge otra gotera, la persona continuará buscando donde sentarse hasta que encuentre un lugar sin gotera donde pueda escuchar tranquilamente la conferencia. Esto se conoce como racionalidad; racionalidad con la cual el cultivador sabe que tiene que buscar otras tierras para poder dar sustento a su familia. Cabe destacar que la hoja de coca está rebrotando en el Perú y que la amapola está apareciendo por primera vez en Ecuador (Cano, 2002, p.122), lo cual puede ser el efecto de las

fumigaciones en Colombia. También se cree que en Brasil podrían existir hasta 20.000 hectáreas de coca (Cano, 2002, p.22).

Impactos sobre el medio ambiente y la salud humana: para la Defensoría del Pueblo, la erradicación aérea de cultivos de uso ilícito no se ajusta a los mandatos de la constitución política, debido a que el Estado colombiano ha desconocido dos de sus principales fines constitucionales, los cuales son el aseguramiento de la salud y la conservación del medio ambiente (DP, 2002, p.42). Basándose en estos argumentos, la Defensoría del Pueblo ha solicitado al Gobierno en reiteradas ocasiones, la suspensión de la estrategia de erradicación aérea de los cultivos de uso ilícito en todo el país (DP, 2002, p.5).

Fumigación de plantaciones lícitas: la Defensoría del Pueblo constató que varios proyectos de desarrollo alternativo en Nariño, Cauca y Putumayo fueron afectados por las fumigaciones realizadas en el transcurso de los años 2000 y 2001 (DP, 2002, p.36). En este sentido, el importante organismo de control comprobó que se han afectado plantaciones de yuca, plátano, maíz, papa, arveja, cebolla, mora, lulo y fríjol, entre otros (DP, 2002, p.37). Igualmente, según la canciller de Ecuador, Nina PACARÍ, cultivos de papa, habas, plátano y café, ubicados

VI Seminario de Administración Pública

en la frontera norte ecuatoriana se han visto afectados por las fumigaciones (Aguilar, 2003, p.A/5).

Una grave consecuencia que han traído las fumigaciones con glifosato y otros herbicidas, va más allá de los daños ambientales y de los efectos a los seres humanos: el quiebre de la lealtad del campesinado hacia su propio ejército y hacia su propio Estado, lealtad que se va a la guerrilla, autodefensas y narcotraficantes (Cano & Vargas, 2001, p.11).

A pesar de las críticas, denuncias, demandas y peticiones, el Gobierno Nacional persiste en utilizar la estrategia de erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito. Así lo anunció el presidente Álvaro URIBE VÉLEZ luego que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenara el 27 de junio de 2003, la suspensión de las fumigaciones con glifosato en todo el país, resolviendo a favor una acción de tutela (EL MUNDO, 2003a, p.14A). El 30 de junio de 2003, en la inauguración de la política de seguridad democrática, el presidente aseguró que sería un error suspender las fumigaciones y que, mientras el sea presidente y haya droga, no va a suspender las fumigaciones (EL MUNDO, 2003b, p.10A).

12.4.3 Contexto internacional:

Colombia es la única nación andina donde se aplican actualmente las fumigaciones para combatir los cultivos de uso ilícito; en Perú y Bolivia están prohibidas y sólo se

permiten métodos manuales y mecánicos de erradicación. (Cano, 2002, p.p.46-47). Además, en estos dos países los cultivos no están penalizados, debido a que los esfuerzos de interdicción están orientados a combatir las redes de compra y no a los campesinos (Cano, 2002, p.11).

En 1990, Estados Unidos le pidió al régimen del presidente Alberto FUJIMORI que estableciera un plan para erradicar los cultivos de coca mediante acciones contra sus productores. FUJIMORI se rehusó a hacerlo, luego de una década de intentos fallidos por la vía de la represión. En vez de esto, despenalizó la actividad de los cultivadores y optó por la persecución de las redes de compra. Gracias a esto disminuyó la demanda de hoja de coca, cayeron los precios y se redujo su cultivo. De tener 115.000 hectáreas en 1995, en el 2000 sólo había el 30% de estos, es decir, 34.000 hectáreas; asimismo, se evitó el fortalecimiento del movimiento Sendero Luminoso (Cano, 2002, pp.20-21). “Aquí en cambio lo que hicimos con esta práctica fue encender la hoguera originada en una lealtad a la fuerza del campesinado colombiano a una guerrilla y a un paramilitarismo igualmente terrorista, cuyos negocios principalmente consisten ahora en proteger los cultivos, cobrar por ello y financiar su guerra sin fin” (Cano & Vargas, 2001, p.10).

Malasia, después de la ocupación japonesa durante la Segunda Guerra Mundial, sufrió una prolongada insurgencia de guerrillas comunistas con una expansión del área rural dedicada a cultivos de uso ilícito. La estrategia en este país estuvo encaminada al desarrollo de cultivos de palma de aceite y caucho para pequeños productores, los cuales en la actualidad producen más de la mitad de estos agroforestales en Malasia, país que ocupa el primer lugar en la producción de ambos cultivos (Cano, 2002, p.13).

El cultivo mundial de amapola aumentó de 144.000 hectáreas en 2001 a 180.000 hectáreas en 2002 (UN ODCCP, 2003, p.6). En el 2001 se había presentado una significativa disminución mundial de este cultivo debido a que Afganistán, luego de la intervención militar de Estados Unidos, redujera el mismo en un 91%; de 82.171 en 2000 pasó a 7.606 hectáreas 2001 (UN ODCCP, 2002, p.9).

12.5 ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS

Organizaciones y autores nacionales e internacionales, consideran la existencia de estrategias alternativas que podrían conducir a mejores resultados económicos, sociales y políticos para el país, que los producidos por la erradicación forzosa. A continuación se explicarán las principales alternativas con los argumentos que las sustentan.

12.5.1 Estrategias sobre la demanda:

Carlos Gustavo CANO considera que lo ideal sería la legalización del consumo de las drogas en los mercados de destino más importantes, pero a la vez reconoce que esto no se va a dar en el corto plazo, “pues son muchos y muy poderosos quienes saldrían perdiendo si se tomara semejante medida, que, al suprimir la clandestinidad de su comercio, dejaría herida de muerte su diabólica rentabilidad” (Cano, 2002, p.47).

La revista inglesa *The Economist* y los prestigiosos miembros de la comunidad académica norteamericana, Milton FRIEDMAN y Robert BARRO, han propuesto insistentemente la legalización de las drogas argumentando que gracias a la alta rentabilidad del negocio se financian las lavanderías de dólares, los contrabandistas de armas y la subversión (Cano, 2002 p. 48).

Debido a que la posibilidad de la legalización se encuentra aún lejana, se debe pensar en la implementación de estrategias que disminuyan la demanda de las drogas ilícitas en el mundo. La Oficina contra las Drogas y el Delito de las Naciones Unidas lanzó una campaña a nivel mundial que se llama “let’s talk about drugs” (vamos a hablar de las drogas), con la que se busca prevenir y reducir el consumo de drogas (UN ODCCP, 2003, <en línea>). “La erradicación no puede hacerse desde el interior del país; debe

VI Seminario de Administración Pública

iniciarse en las calles de Estados Unidos y Europa... los cultivos ilícitos dependen de la lógica del mercado” (Rojas, 1997, p.627).

Colin POWELL, secretario de Estado de Estados Unidos, pronunció las siguientes palabras en abril de 2001 a la Cámara de Representantes de su país: “el verdadero problema en la zona andina no es causado por lo que pasa en la región misma sino por lo que pasa en las calles de Nueva York y otras urbes... Tenemos no sólo que perseguir la oferta y recurrir a la interdicción” (Cano, 2002, p. 45).

Monseñor Héctor Fabio HENAO manifestó que “la cadena de cultivos ilícitos es mucho más compleja. Es internacional y los cultivadores son sólo una parte de ella y no puede encontrarse la solución únicamente con la erradicación de los cultivadores” (EL COLOMBIANO, 2003, <En línea>).

12.5.2 Estrategias sobre la oferta:

Ricardo VARGAS, investigador con un amplio conocimiento sobre el tema del narcotráfico y de los cultivos de uso ilícito, afirma que si se dejara de fumar y reprimir, se produciría una sobreproducción de pasta de coca que llevaría a una crisis de precios y por lo tanto una disminución del área cultivada (Cano & Vargas, 2001, p.11).

Transnational Institute, organización sin ánimo de lucro de los Países Bajos, considera que las fumigaciones con los herbicidas químicos dañan a los seres humanos y el ambiente, además

de obstaculizar el proceso de la paz en Colombia. Esta organización y la ONG colombiana Acción Andina, proponen la suspensión de la erradicación forzosa, la promoción de acuerdos con las comunidades para la erradicación manual, la descriminalización de los pequeños cultivadores de coca y programas graduales de sustitución de cultivos de uso ilícito (TNI, 2003, <En línea>).

Elmar ROEMPCZYCK, integrante de la organización alemana GTZ, considera que en las sociedades europeas predomina el rechazo a las acciones de fumigación con glifosato y la sensación de que los intereses de Estados Unidos y Colombia son diferentes en cuanto al tema de drogas y medio ambiente. Su organización se une a la propuesta presentada por Transnational Institute y Acción Andina (Roempczyk, 2000, pp.124, 130).

La Defensoría del Pueblo, como se mencionó anteriormente, considera necesario suspender las fumigaciones y le pide al Gobierno que diseñe un nuevo concepto de solución sostenible, como lo es el desarrollo alternativo, que se enmarque en lo acordado en la sesión especial de Naciones Unidas en 1998 (DP, 2000, p.99).

Para el ministro Carlos Gustavo CANO, se debe comenzar por la despenalización de los cultivadores y por la puesta en marcha de ambiciosos programas de desarrollo alternativo (Cano, 2002, p.49), debido a que “el

VI Seminario de Administración Pública

único objetivo para los andinos no debe ser la mera reducción de las áreas de cultivos de uso ilícito, sino conseguir que dicha disminución se convierta en un medio eficaz para obtener bienestar, desarrollo y equidad". "¿Qué vamos a hacer con la gente que deje los cultivos ilícitos?; ¿qué vamos a hacer con los campesinos y cafeteros que están viendo en los cultivos ilícitos la salida a sus problemas económicos?; ¿cuál va a hacer su alternativa de vida?" (Cano & Vargas, 2001, p.10)

fuentes y autores consultados plantean esta posibilidad, la cual debe ser estudiada y analizada con profundidad.

En la tabla 12.5 se encuentran los usos que en medicina se le dan a los "cultivos ilícitos" y a sus componentes:

En la actualidad se están desarrollando medicinas y vacunas, elaboradas a partir de estupefacientes, para tratar y prevenir la adicción a los mismos. Por

Tabla 12.5

PLANTA	USO MEDICINAL
Cannabis (THC)	<ul style="list-style-type: none">• Se usa como antiemético (evita las náuseas y el vomito) en el tratamiento del cáncer con quimioterapia.• Ayuda a estimular el apetito, especialmente en pacientes con SIDA.• Disminuye la presión intraocular asociada al glaucoma.• Disminuye espasmos musculares asociados a la epilepsia.
Coca (cocaína)	<ul style="list-style-type: none">• Se utiliza como anestésico local en las cirugías de oído, nariz y garganta.
Amapola (opio)	<ul style="list-style-type: none">• Es ampliamente utilizado como analgésico (morfina).• Suprime la tos (codeína).• Se utiliza contra la diarrea.

(UN ODCCP, 1998, <En línea>).

12.5.3. Utilización de los cultivos de uso ilícito:

La Convención Única sobre Estupefacientes, como se vio anteriormente, plantea una serie de medidas de control para limitar el uso de los mismos exclusivamente a fines médicos y científicos. De aquí surge una buena pregunta: ¿Colombia puede aprovechar todo su potencial para producir estupefacientes con fines médicos y científicos? Ninguna de las

ejemplo, para el tratamiento de los adictos de heroína, se está empleando la morfina en un medicamento que se llama zomorph (Discovery Health, 2003).

Además de los fines médicos y científicos, también se puede considerar la posibilidad de elaborar otro tipo de productos con estas plantas. La hoja de la coca contiene proteínas, azúcares, grasas, fibras, vitaminas, calcio, hierro y fósforo con los cuales se pueden elaborar galletas,

VI Seminario de Administración Pública

chicles, alimentos concentrados para animales y bebidas (Cucchi, 1999, <En línea>). Un ejemplo de lo anterior es Coca-Cola, empresa norteamericana de gaseosas más grande del mundo, la cual utiliza 1,1 gramos de hoja de coca descocainizada por cada galón de su bebida gaseosa (Bonet, 1996, <En línea>).

Del tallo del cannabis se elabora el cáñamo. El cáñamo es una fibra con muchas propiedades, la cual puede ser utilizada en la elaboración de una gran diversidad de productos como papel, plástico, combustibles, alimentos para humanos y animales, textiles, entre otros. (Coronado & Montiel, 2002, p.73).

Para finalizar la presente ponencia, se emplearán los conceptos y recomendaciones del Consejo Nacional de Planeación al Plan Nacional de Desarrollo en materia de cultivos de uso ilícito, los cuales reflejan, en gran parte, el objetivo del presente estudio:

“El Consejo considera que el problema de los cultivos de uso ilícito es de carácter social en Colombia. Si bien se relaciona con las facilidades que ofrece el poderoso negocio del narcotráfico, la existencia de grupos armados ilegales con especial poder y control territorial, y el precio que fija la demanda externa, es también producto del bajo nivel de vida de los campesinos e indígenas, y de escasez de oportunidades para otro tipo de cultivos. En ese sentido, la solución

debe consultar medidas de tipo social que permitan elevar el nivel de vida rural y vincular a los pequeños productores al mercado de cosechas lícitas... Por el contrario, el empleo indiscriminado de la fumigación avanza en contravía del sistema ecológico de un país con excepcionales riquezas en su biodiversidad. No se trata solamente de los daños que puedan ocasionar sus componentes químicos: la fumigación desplaza los cultivos y ecosistemas únicos—como el Amazónico y el Andino—están pagando ya por una competencia entre las fumigaciones contaminantes y las leyes de oferta y demanda de la droga” (CNP, 2003, p.10)

12.6 CONCLUSIONES

Los cultivos de uso ilícito más importantes son los de coca, amapola y marihuana, de los cuales se pueden elaborar sustancias que producen adicción o dependencia psicológica. A pesar de ello, no se deben llamar “cultivos ilícitos”.

Los cultivos de uso ilícito traen consigo deforestación, pérdida de los valores y sustitución de los cultivos tradicionales, entre otros impactos ambientales, socioculturales y económicos negativos para las regiones donde estos se establecen. La erradicación forzosa o fumigación de cultivos de uso ilícito se ha implementado durante 25 años en el país, luego que la comunidad internacional decidiera en 1971 acabar

VI Seminario de Administración Pública

con el problema de las drogas en el mundo. Asimismo, la erradicación forzosa es el principal componente del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 para el control de los cultivos de uso ilícito.

En los últimos 9 años, el Gobierno incrementó considerablemente la fumigación aérea de cultivos de uso ilícito, política que no ha sido efectiva y que ha sido ampliamente criticada por los efectos sobre el medio ambiente y los seres humanos. Con la erradicación forzosa lo que se ha logrado es el desplazamiento de los cultivos entre los departamentos (con todas sus implicaciones) y el quiebre de la lealtad del cultivador hacia su propio ejército y Estado.

La erradicación forzosa no es la mejor alternativa para solucionar el problema de las drogas. Existen otras estrategias que pueden ser más efectivas y con menores impactos sobre el medio ambiente y los seres humanos, entre las cuales se encuentran la legalización del consumo, la reducción de la demanda, la descriminalización de los pequeños cultivadores y el desarrollo alternativo.

12.7 RECOMENDACIONES

La comunidad internacional debe enfocar sus esfuerzos principalmente en la reducción de la demanda, debido a que mientras exista el consumo de drogas, siempre habrá quien cultive coca, amapola, marihuana o cualquier otro “cultivo ilícito”.

El Estado Colombiano debe considerar la opción de suspender las fumigaciones, despenalizar al pequeño cultivador y orientar todos sus esfuerzos de interdicción a la desarticulación de las redes de producción, comercialización y compra de estupefacientes.

Se recomienda que los programas de desarrollo alternativo constituyan la principal estrategia del Gobierno para controlar los cultivos de uso ilícito. Para ello se deben aumentar los recursos destinados a los mismos.

Se debe estudiar el mercado de los estupefacientes para establecer si Colombia puede producirlos con fines médicos y científicos. También, se debe analizar la posibilidad de elaborar otro tipo de productos no narcóticos con los cultivos de uso ilícito.

12.8 BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR, Josefina. Fumigaciones afectan a Ecuador: canciller Nina PACARÍ, denuncia daños en la frontera. En: Diario El Mundo, Medellín. (27, 06, 2003); p. 5A, c. 4-6

BONET, Joan. Historia de la coca cola. Castelldefels Beach, 1996. Fecha de consulta: (04/07/03). www.sysop.com.mx/lecturasparacompartir/historia/cocacola

CANO, Carlos Gustavo. Reinventando el desarrollo alternativo.

VI Seminario de Administración Pública

Bogotá D.C.: Corporación Colombia Internacional, 2002. 128 p.

CANO, Carlos Gustavo y VARGAS, Ricardo. Los cultivos ilícitos dependen del narcotráfico y no al revés. En: La revista del espectador. No. 58 (Agosto, 2001); p. 8-11.

COLPRENSA. “La patria es otra vez nuestra”, Londoño. En: Diario El Colombiano, Medellín. (27, 07, 2003); p.11A, c. 5

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 30 De 1986 (Documento Word). Bogotá, 1986. Fecha de consulta: (28/06/03). <En línea> www.dnecolombia.gov.co

CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Concepto del Consejo Nacional de Planeación a las bases del Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario (Documento Pdf). Bogotá, 2003. Fecha de consulta: (09/06/03). <En línea> www.dnp.gov.co

CONSTANT CRAVING. BBC Discovery Health: Estados Unidos, 2003. Fecha de la emisión: (06/07/03) Programa de televisión (60 min.): son., col., español.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Anexo 2 Tercer informe de evaluación del Plan Colombia: Compendio estadístico: narcotráfico y lucha

antidrogas en Colombia [Documento Pdf]. Bogotá, 2001. Fecha de consulta: (27/04/03). <En línea> www.contraloriagen.gov.co/publicaciones/contenido/anexos.PDF

CORONADO, Diana Karina y MONTIEL, Yormanda. Plan de negocios para una nueva empresa dedicada a la elaboración de derivados de cáñamo. Medellín, 2002. 173 p. Trabajo de grado (Ingeniera Administradora Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín. Facultad de Minas. Escuela de Ingeniería de la organización.

CUCCHI, Emma María. Coca verde. Cusco, 1999. Fecha de consulta: (04/07/03). <En línea> grasia.fdi.ucm.es/arcoiris/cocaverde

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Las fumigaciones y los derechos humanos. Santa Fe de Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2002. 44p.

Los cultivos ilícitos: política mundial y realidad en Colombia. Santa Fe de Bogotá: Defensoría del Pueblo, Agosto de 2000. 191 p.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES: Comportamiento e Impacto del gasto en la lucha contra las drogas: 1995 – 1999 (Documento Word). Bogotá,

VI Seminario de Administración Pública

2001. Fecha de consulta: (27/06/03).
<En línea> www.dnecolombia.gov.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006: Hacia un Estado Comunitario [Documento Pdf]. Bogotá, 2003. Fecha de consulta: (8/05/03). <En línea> www.dnp.gov.co

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. Cultivos ilícitos, impacto ambiental y erradicación. Bogotá. Fecha de consulta: (5/06/03). <En línea> www.cultivosilicitoscolombia.gov.co/

La Lucha de Colombia contra las Drogas Ilícitas, Acciones y Resultados 2001 [Documento Word]. Bogotá, 2002. Fecha de consulta: (25/06/03). <En línea> www.dnecolombia.gov.co

La Lucha de Colombia contra las Drogas Ilícitas, Acciones y Resultados 2002 [Documento Pdf]. Bogotá, 2003. Fecha de consulta: (1/07/03). <En línea> www.dnecolombia.gov.co

EL COLOMBIANO. Gobierno evaluará posibles fallas en las fumigaciones. Medellín, 2 de julio de 2003. Fecha de consulta: 2 de julio de 2003. <En línea> www.elcolombiano.com

EL MUNDO. Frenan fumigaciones: Tribunal ordena no utilizar glifosato. En: Diario El Mundo, Medellín. (27, 06, 2003a); p. 14A, c. 1-3

Lista política de seguridad: Colombia ya dispone de una carta de navegación para el futuro. En: Diario El Mundo, Medellín. (30, 06, 2003b); p. 10A, c. 1-5

ENCICLOPEDIA ENCARTA. 2003. CD-ROM. Multimedia.

JELSMAN, Martin. The vicious circle: the chemical spraying of drug crops in Colombia. Amsterdam, 2000. Fecha de consulta: (3/07/03). <En línea> www.tni.org/drugs/research/vicious.htm

ROEMPCZYCK, Elmar. La percepción de las sociedades europeas. En: Taller medio ambiente, cultivos ilícitos y desarrollo alternativo. Paipa, septiembre de 2000. pp.123-130 ISBN 958-9487-13-0

ROJAS, Bibiana. Impactos socioeconómicos, sociales y ambientales de los cultivos ilícitos en Colombia. En: Globalización, ambiente y derecho. Medellín: Corporación Ecológica y Cultural Penca Sábila, 1997. p. 611-630.

TRANSNATIONAL INSTITUTE. Stop herbicide fumigation of drug crops in Columbia. Amsterdam, 2003.

VI Seminario de Administración Pública

Fecha de consulta: (1/07/03). <En línea>
www.tni.org/drugs/research/fumigaci.htm

UNITED NATIONS. Convención Única Sobre Estupefacientes 1961, enmendada por el protocolo de 1972. Nueva York, 1972. Fecha de consulta: (3/07/03). <En línea>
www.iespana.es/psicodioscorides/leyes/ley1961/articulos.htm

UNITED NATIONS OFFICE FOR DRUG CONTROL AND CRIME PREVENTION (UN ODCCP). Global Illicit Drug Trends 2002 [Documento Pdf]. Viena, 2002. Fecha de consulta: (1/07/03). <En línea>
www.unodc.org/unodc/index.html

Executive summary: Global illicit drug trends 2003 [Documento Pdf]. Viena, 2003. Fecha de consulta: (3/07/03). <En línea>
www.unodc.org/unodc/index.html

Terminology and information on drugs. Viena, 1998. Fecha de consulta: (3/07/03). <En línea> www.unodc.org

VARGAS, Ricardo. Elementos para la redefinición de la política sobre el problema de los cultivos ilícitos en Colombia. En: Globalización, ambiente y derecho. Medellín: Corporación Ecológica y Cultural Penca Sábila, 1997. p. 631-647.